

RBP-028-2024

San Isidro, 7 de marzo de 2024

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia la Nota de Prensa N° 031-2024 de fecha 7 de marzo de 2024, titulada “PETROPERÚ CONTROLÓ FUGA DE CRUDO PROVOCADA POR CORTE INTENCIONAL EN OLEODUCTO NORPERUANO”.

Atentamente,

Enrique Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

**NOTA DE PRENSA
N° 031 – 2024**

**PETROPERÚ CONTROLÓ FUGA DE CRUDO PROVOCADA
POR CORTE INTENCIONAL EN OLEODUCTO NORPERUANO**

Empresa contuvo la fuga con la colocación de grapa y barreras de contención

Petroperú reportó ayer un afloramiento de hidrocarburo en el kilómetro 372+090 del Tramo II del Oleoducto Norperuano (ONP), cerca de la comunidad nativa Tayunsa, ubicada en el distrito Nieva, provincia Condorcanqui, región Amazonas, causado por un corte realizado con herramienta mecánica por terceras personas.

De inmediato se activó el Plan de Contingencia y se movilizó personal de operaciones y mantenimiento a la zona, quienes llevaron herramientas, materiales y equipos para contención, logrando identificar el punto del impacto y colocar una grapa empernada que permitió contener la fuga, así como barreras de contención que evitaron la expansión del crudo.

La petrolera sigue manteniendo un constante diálogo con las autoridades de la comunidad nativa Tayunsa para continuar con los trabajos de limpieza y recuperación del crudo en el menor tiempo posible. Además, se ha coordinado el servicio de guardianía en el lugar.

Asimismo, se ha informado de este hecho a las entidades correspondientes, como la Fiscalía de Condorcanqui, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), la Policía Nacional del Perú y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Cabe precisar que la válvula ubicada en el km 371+586 se encontraba cerrada debido a otros eventos ocurridos en enero y febrero de este año. Además, la revisión realizada a los datos de la inspección interna de la tubería determinó que no existen anomalías por pérdida de espesor, geométricas o sobretensiones relevantes.

Es importante precisar que el Tramo II del ONP se encuentra de parada programada desde el 29 de diciembre de 2023 por bajos inventarios de crudo en la Estación 5.

Piura, 7 de marzo de 2024